MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO MC 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ID	**160**
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	22/11/2024
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano
Proyecto	1. Apoyo para el desarrollo de la Escuela Itinerante de Artes Visuales en los Municipios priorizados, relativo a las acciones técnicas y logísticas para la preproducción, desarrollo de la convocatoria, producción, acompañamiento, registro y relatorías, y postproducción en cuanto a la socialización y muestras de resultados inherentes a los procesos de formación, circulación y apropiación.
Subproyecto (si aplica)	Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales
RUBRO (Honorarios, gastos de desplazamiento, insumos, registro audiovisual , entre otros, según lo previsto en el desglose de presupuesto y en plan de contratación)	Bolsa de Trabajo
Actividad a desarrollar	Bolsa de trabajo para la producción de las acciones necesarias y requeridas en el marco de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales - Cauca Norte y Pacífico
Nombre de la persona, entidad o empresa a contratar	Emerson Montaño Estacio
Teléfono	3232316714
Correo electrónico	Emersonmontano0604@gmail.com
Objeto del Contrato	Garantizar, bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo las acciones necesarias y requeridas en el marco de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales para Cauca Norte y Pacífico, específicamente Santa María de Timbiquí.
Obligaciones	1. Garantizar la debida utilización de los recursos correspondientes a la bolsa de trabajo, en función de apoyar los gastos necesarios para la efectiva realización de las acciones asociadas a la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales para Santa María de Timbiquí, de acuerdo con la proyección presupuestal acordada con el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. 2. Garantizar la vinculación del equipo humano necesario para el desarrollo de las actividades previstas para la ejecución de las acciones de Santa María de Timbiquí, de acuerdo con la ficha metodológica correspondiente a la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales para Cauca Norte y Pacífico. 3. Garantizar las condiciones técnicas, logística y de servicios necearías para el desarrollo de la totalidad de las acciones durante el desarrollo de la EIAPV Santa María de Timbiquí, de acuerdo con la ficha metodológica correspondiente a la Escuela Itinerante de Artes Plásticas Cauca Norte y Pacífico. 4. Mantener indemne a las entidades organizadoras por cualquier reclamación, demanda, o requerimiento de indemnización, por parte de terceros. 5. Mantener estricta confidencialidad y reserva sobre el manejo de la información a la cual tenga acceso por efectos de desempeño de las funciones del presente contrato. 6. Atender las recomendaciones, consultas y sugerencias que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Fundación Arteria le formulen de manera verbal o escrita en materias relacionadas con el objeto del presente contrato; dando así entrega de los productos del presente contrato dentro de los tiempos acordados. 7. Informar oportunamente al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y a la Fundación Arteria, las dificultades que se presenten en la ejecución de las actividades, de forma que se puedan identificar y gestionar con celeridad las soluciones del caso. 8. Presentar los informes que solicite la Fundación Arteria y el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, en los formatos que le sean entregados para este fin. Lo anterior, relacionado con: A. Una relatoría integral que dé cuenta de las acciones realizadas en cumplimiento del objeto del contrato. B. Entrevistas a los formadores, sabedores y pares locales que den cuenta de las acciones que cada uno realizó (pueden ser audios de WhatsApp). C. Un listado de inversión de recursos de acuerdo con la proyección de presupuesto previa aprobación por parte del Grupo de Artes Plásticas y Visuales.
Valor	$ 13.662.000
Forma de Pago	Un primer pago del 80% correspondiente a DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE (COP $10.929.600), a la firma y legalización del presente contrato y contra entrega del plan de ejecución del pago de sabedores, formadores y pares locales, aprobado por la líder de la EIAPV. Un segundo y último pago por el 20% del contrato, correspondiente a DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.732.400), posterior a entrega de: A. Una relatoría integral que dé cuenta de las acciones realizadas en cumplimiento del objeto del contrato. B. Breves entrevistas a los formadores, sabedores y pares locales que den cuenta de las acciones que cada uno realizó en el marco del proyecto. C. Un listado de inversión de recursos de acuerdo con la proyección de presupuesto previa aprobación por parte del Grupo de Artes Plásticas y Visuales.
Fecha de Inicio	26/11/2024
Fecha de Finalización	12/12/2024
Acta y Fecha de Comité Operativo del Convenio en el que se acordó con la ESAL	Acta de Comité No. 16 20/11/2024
Productos	**A. Plan de ejecución del pago de sabedores, formadores y pares locales, aprobado por la líder de la EIAPV** **B. Una relatoría integral que dé cuenta de las acciones realizadas en cumplimiento del objeto del contrato.** **C. Entrevistas a los formadores, sabedores y pares locales que den cuenta de las acciones que cada uno realizó (pueden ser audios de WhatsApp).** **D. Un listado de inversión de recursos de acuerdo con la proyección de presupuesto previa aprobación por parte del Grupo de Artes Plásticas y Visuales.**

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
ÁNGELA BELTRÁN

Elaboró: Angie Fajardo
Revisó: Viviana Alfonso

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PAGO

ID	**160**				
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	26/02/2025				
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales				
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano				
Proyecto	1. Apoyo para el desarrollo de la Escuela Itinerante de Artes Visuales en los Municipios priorizados, relativo a las acciones técnicas y logísticas para la preproducción, desarrollo de la convocatoria, producción, acompañamiento, registro y relatorías, y postproducción en cuanto a la socialización y muestras de resultados inherentes a los procesos de formación, circulación y apropiación.				
Subproyecto o actividad (si aplica)	Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales				
Nombre del contratista o empresa	Emerson Montaño Estacio				
Objeto del Contrato	Garantizar, bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo las acciones necesarias y requeridas en el marco de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales para Cauca Norte y Pacífico, específicamente Santa María de Timbiquí.				
Periodo del informe o presentación de productos	26/11/2024 al 12/12/2024				
Informe No.	N/A	Pago No.	2	Valor a pagar	$ 2.732.400,00
Productos entregados	A. Una relatoría integral que dé cuenta de las acciones realizadas en cumplimiento del objeto del contrato. B. Breves entrevistas a los formadores, sabedores y pares locales que den cuenta de las acciones que cada uno realizó en el marco del proyecto. C. Un listado de inversión de recursos de acuerdo con la proyección de presupuesto previa aprobación por parte del Grupo de Artes Plásticas y Visuales.				
Anexos	**Los anexos se encuentran cargados en el repositorio de SharePoint del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.**				

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
YULY PATRICIA DÍAZ CABRERA

Elaboró: Angie Fajardo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14986541771

(415)7707212489984(8020) 000001498654177 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 1 5 2 3 2 5	2	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 1 5 2 3 2 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Timbiquí 8 0 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONTAÑO	ESTACIO	EMERSON	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 32 A # 58 - 47 CRA32A#58-47

42. Correo electrónico emersonmontano0604@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 0 1	3 2 3 2 3 1 6 7 1 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 6	2 0 2 3 0 7 2 8	9 0 0 2	2 0 2 3 0 7 0 5	9 0 0 1	9 0 0 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2024 - 02 - 28 / 17 : 22: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTAÑO ESTACIO EMERSON

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA
NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
5	03	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Emerson Montaño Estacio			1,003,152,325
Dirección	Cra 32a # 58-47		
Ciudad y país	Cali Colombia	Teléfono	323 2316714
Correo electrónico	emersonmontano0604@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
SEGUNDO PAGO BOLSA DE TRABAJO 1.68				$ 2,732,400
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 2,732,400
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET		Retención en la fuente ART. 383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET	x	Retención en la fuente ART.392	2.50%	$ 68,310
		Retención ICA	0.00%	$ -
DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS		**Total a pagar:**		**$ 2,664,090**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Emerson Montaño Estacio					
Número de identificación y lugar de expedición			1,003,152,325		
Banco	*Bancolombia*	**Tipo**	*Ahorro*	**No.**	*6000042365*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

Comprobante de Transacción
Fecha: 06/03/2025 09:49:18

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0727

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: ******2365
Banco Destino: BANCOLOMBIA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 1003152325
Nombre titular: EMERSON MONTAÑO
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 2.664.090,00
Descripción: MC3969
Referencia: EMontanno
Fecha de Pago: 06/03/2025
Hora de Pago: 08:44:14
Programación: Solo una vez
Documento: 61189702

.

fundación arcoris
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE-APV 25 279

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 06 de marzo 2025	Valor Pagado:	$ 2.664.090
Pagado a:	EMERSON MONTAÑO	CC/NIT/CE:	1003 152 325
Por concepto de:	SEGUNDO PAGO BOLSA DE TRABAJO 1.68		
SON:	DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN		2.732.400,00		DAVIVIENDA CTE **0727
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%	0,00		
				EMERSON MONTAÑO
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2,5%		68.310,00	
RETENCIÓN ICA	0,000%		0,00	
BANCO			2.664.090,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**$ 2.732.400**	**$ 2.732.400**	
CENTRO DE COSTO		MC3969-24		1003152325

Aprobado:	FA	Elaborado por:	FA	Contabilizado:	

Original